



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00060

000144

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 080-2000-MDJLBYR



J.L. Bustamante y Rivero 2000, julio 14

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo fecha 11 de julio del 2000, el informe sobre declaratoria de zona rígida de la Avenida Dolores. El Pleno del Concejo en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades.

ACUERDAN :

ARTICULO UNICO.- Ratifíquese el Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2000-MDJLBYR referido a la Declaratoria de la Zona Rígida a la Avenida Dolores, realizándose los trámites ante la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Rodr Osorio Riveros
ALCALDE

CPB/err
c.c. Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D.S. Comunales
Comisión Permanente